

AULA DE ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

La situación escolar sobre la que se quiere llevar a cabo este Proyecto de Innovación Educativa es la de tantos otros centros educativos públicos que en los últimos años se están viendo desbordados por la creciente diversidad de alumnado, no sólo desde el punto de vista de los niveles de competencia curricular, sino desde el de su situación sociocultural y familiar; pertenencia a minorías; inmigrantes de diferentes procedencias; temporeros... Muchos de ellos alumnos y alumnas con intereses y expectativas muy alejados de la escuela y que no siempre asumen adecuadamente los valores de la educación tal como están estructurados en nuestro sistema actual. Esto desemboca casi inevitablemente en una alta desmotivación, un permanente riesgo de absentismo y de abandono escolar previo a la edad legalmente establecida y sin titulación alguna, un mayor índice de conflictividad y deterioro del clima escolar de los centros y, por tanto en un aumento cada vez mayor de fracaso escolar, esa temida lacra con la que estamos cargando desde hace años en el sistema educativo español y de la que ya se empieza a hablar, para nuestra vergüenza, en estudios comparativos europeos.

En la actualidad, el IES Juan de Lucena de La Puebla de Montalbán no vive una situación de especial gravedad en temas relacionados con la violencia escolar, racismo, xenofobia o *bullying* que tanto preocupan a padres, profesores y comunidad educativa en su conjunto. Sin embargo existe en nuestro centro una queja continuada del profesorado, en especial de aquellos que atienden los primeros cursos de la ESO, de las enormes dificultades con las que a diario se encuentran para impartir sus clases con normalidad por la presencia de alumnos desmotivados, con gran desfase curricular y, en muchas ocasiones, con conductas disruptivas. Una situación que se ve agravada por el hecho de tener que ejercer su labor en unas aulas con una ratio elevada, con un tipo de alumnado muy heterogéneo donde conviven alumnos muy diferentes: acnees, repetidores y de compensatoria (en su amplia definición). Esto causa generalmente una sensación de frustración e indefensión del profesorado que no ve el fruto de su trabajo, pues los porcentajes de aprobados son muy bajos, y que siente una escasa valoración y comprensión de la labor que realiza por parte de los padres y de la sociedad en general.

Con este aula se intenta rescatar y reintegrar en la escuela a un tipo de alumnado que, en ocasiones se da por desahuciado, así como conseguir una mejora del clima educativo del centro del que se verá beneficiado la comunidad educativa en su conjunto.

2. PERFIL DEL ALUMNADO:

A este aula serán enviados aquellos alumnos que, habiendo agotado otros recursos (avisos reiterados, diálogos personales con el alumno, comunicación a los padres, etc.) no corrigen su actitud y siguen sin respetar las normas básicas de la clase.

Para que un alumno asista a este aula, su conducta inadecuada debe ser un hecho habitual. También y de forma puntual asistirán a la misma aquellos alumnos cuyo comportamiento se considere una falta grave de disciplina (peleas entre compañeros, insultos o amenazas a profesores, etc).

En algunas ocasiones, la Comisión de Convivencia del centro podrá decidir de forma puntual que el cumplimiento de la sanción de un alumno se lleve a cabo en este aula.

3. QUIÉN DECIDE LA INCORPORACIÓN A ESTE AULA

Los alumnos que asistan a este aula deben haber pasado por la Comisión de Convivencia o por la **jefatura de estudios**.

Cuando un profesor decide que un alumno no puede seguir más tiempo en clase, lo enviará siempre con un parte y tareas a jefatura de estudios. Allí se analizará el caso, los antecedentes del alumno y las posibles sanciones. **Siempre serán los jefes de estudios quienes decidirán si el alumno debe ir a este aula.**

4. QUE TIENEN QUE HACER LOS ALUMNOS EN ESTE AULA:

Los alumnos llevarán tareas consignadas por el profesor de la asignatura de la que fue expulsado para realizar en el aula. Si no fuera así, se le darán tareas de tipo instrumental (fotocopias, cuadernillos, etc) que estarán en el aula a disposición de los alumnos.

Una vez finalizada el periodo lectivo en el que el alumno ha permanecido en dicho aula, entregará las tareas llevadas a cabo al profesor de la asignatura.

La corrección de estas actividades será responsabilidad del profesor que envió al alumno a jefatura de estudios.

5. ACTUACION DEL PROFESOR EN EL AULA:

Se intentará en la medida de lo posible que el ambiente dentro del aula sea relajado para que los alumnos se tranquilicen. Pero a su vez, debe ser un ambiente de trabajo, ya que de no ser así, podría suponer un reclamo para aquellos alumnos que no quieren trabajar.

Cuando un profesor recibe un alumno en este aula, debe evitar cualquier discusión o enfrentamiento con él **y no debe pedirle explicaciones ni censurar su conducta**. El profesor debe indicarle su sitio en el aula, proporcionarle tarea en el caso de no traerla, atender las dudas del alumno sobre la tarea (siempre que sea posible), e informarle que si su

comportamiento en este aula no es adecuado, podría suponer otro parte de incidencia e incluso la expulsión del Centro.

6. CARACTERISTICAS DEL AULA:

- En el aula no podrá haber nunca más de **ocho alumnos** al mismo tiempo.

7. REPERCUSIONES PARA EL PROFESORADO Y EL CENTRO:

Indiscutiblemente esta medida supone un incremento en las responsabilidades y tareas que debemos asumir los profesores que integramos la plantilla de este Centro. Este esfuerzo se entiende desde la constante preocupación por mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro Instituto y desde la solidaridad con aquellos compañeros y alumnos que actualmente vienen sufriendo de forma sistemática las conductas inadecuadas de unos alumnos cuyo tratamiento supera las posibilidades reales de las que disponemos los profesores en el aula.

Si bien es verdad que la mayoría de los conflictos se suelen dar en el primer ciclo de la ESO, no es menos cierto que estas conductas comienzan a aparecer también en grupos de

segundo ciclo de Secundaria, por lo tanto creemos que es un proyecto que incumbe a todo el Centro en general.

Desde el equipo directivo queremos proponer la siguiente línea de actuación:

- Una vez aprobado el proyecto por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, serán de obligada cumplimiento durante al menos un curso escolar tal y como se recoge en el artículo 30 de la Orden 25-05-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- En el aula de atención individualizada siempre habrá un profesor.
- Todos los profesores que participen en la aplicación de este proyecto, tendrán una compensación en su horario de trabajo de al menos dos horas complementarias, una de ellas será de guardia.
- Cuando falte el profesor encargado de esta aula, será jefatura de estudios la encargada de decidir sobre las actuaciones a llevar a cabo.
- El equipo Directivo solicitará voluntarios para llevar a cabo las guardias en esta aula en el primer claustro del próximo curso.

- Para que funcione con profesores voluntarios, tiene que haber un mínimo de 30 profesores.
- En el caso de que el número de profesores voluntarios fuera excesivo, se llevará a cabo un sorteo público, con el objetivo de reducir el número de profesores hasta 30.
- Si no hubiese suficientes profesores voluntarios, se procederá a un sorteo público hasta llegar a la cifra de 30.